



## Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 18-17

### DECRETO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha sido emitido en esta Secretaría, con fecha

07 MAR. 2018

El Secretario General,

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 18/2017 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gastos.

**CONSIDERANDO** que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

**RESUELVO** aprobar la modificación de créditos nº 18/17 por importe total de 54.000,00 euros según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

#### Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
320.221,00	ADMÓN. GRAL. DE EDUCACIÓN.- ENERGIA ELÉCTRICA	38.000,00
931.216	POLITICA ECONOMI Y FISCAL.- MTO EQUIPO PROC. INFORMACION.	11.000,00
934.227.08	GESTION DUDA Y TESORERIA.- SERV RECAUD A FAV DE LA ENTIDAD.	5.000,00
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>54.000,00</b>

#### Transferencias Positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
320.213	ADMON, GRAL. DE EDUCACIÓN REP Y MTO. MAQ. INST Y UTILLAJE	15.000,00
3333.213	CENTROS CÍVICOS.- REP Y MTO. MAQ. INST. Y UTILLAJE	3.000,00
338.226,02	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
912.226,02	ORGANOS DE GOBIERNO.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
920.213	ADMÓN. GRAL.- REP Y MTO. MAQ. INST Y UTILLAJE	2.000,00
920.226.02	ADMÓN. GRAL.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
<b>TOTAL ALTAS</b>		<b>54.000,00</b>



## Ayuntamiento de Ponferrada

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, a 31 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,